

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 11/2021

La parte actora solicita la notificación del demandado por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00560-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado LUIS CARLOS ZEA MUÑOZ en la siguiente dirección electrónica: privateacher4666@gmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA "COOFOMENTO", para que obre dentro del mismo. . Lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la solicitud elevada por la apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 198 Del 12/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
